



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2019-MDT/CM/SE**

El Tambo, 22 de julio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTOS:**

Pedido del Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo; respecto a que se informe en el segundo semestre del año por parte del Comisario del Distrito de El Tambo, cuantos ciudadanos extranjeros que han cometido hechos delictivos han sido intervenidos a fin de requerir su expulsión a sus respectivos países, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

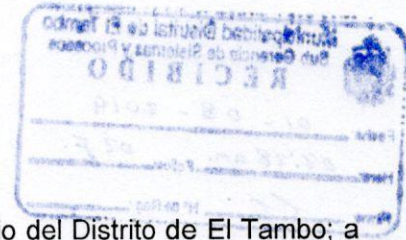
Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 22 de julio de 2019, el Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo; fundamenta su pedido respecto a que se informe en el segundo semestre del año por parte del Comisario del Distrito de El Tambo, cuantos ciudadanos extranjeros que han cometido hechos delictivos han sido intervenidos a fin de requerir su expulsión a sus respectivos países; y en debate se aprobó por unanimidad la moción presentada;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*



**SE ACORDÓ:**

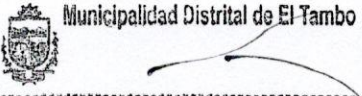
**ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR** al Comisario del Distrito de El Tambo; a fin de que informe en el segundo semestre del año, cuantos ciudadanos extranjeros que han cometido hechos delictivos han sido intervenidos a fin de requerir su expulsión a sus respectivos países.

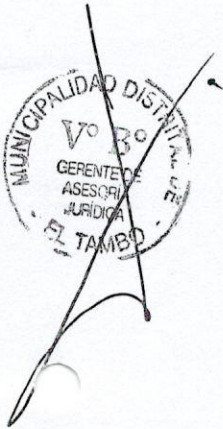
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal efectuar el requerimiento antes señalado.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
  
-----  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE



000018